GOBIERNO DE JALISCO

PROCURADURÍA SOCIAL

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE CLASIFICACION DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

En esta ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 10:00 diez horas del día 11 once de Septiembre del año 2007 dos mil siete, y en las oficinas que ocupa la Coordinación Jurídica de la Procuraduría Social, ubicada en Avenida Alcalde Número 1351 edificio "C" tercer piso, y atendiendo al citatorio que realizó el **Lic. Jaime Oswaldo Pacheco Cueva** en su carácter del Secretario Técnico del Comité de Clasificación de Información Pública de esta dependencia, se hace constar la presencia de los **C.C. Lics. José León Valle** quién funge como suplente del **Lic. Pedro Ruiz Higuera** titular de la Presidencia del Comité de clasificación de información pública de esta Procuraduría Social, **Maestra Viviana Enríquez Ramírez** titular de la Unidad de Transparencia y **Lic. Jaime Oswaldo Pacheco Cueva** Secretario Técnico del aludido Comité de clasificación de información pública de esta Procuraduría Social. Dado lo anterior y en virtud de estar presentes la totalidad de los miembros que integran el Comité de clasificación de información pública de esta Procuraduría Social se declara instalada la misma, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, por lo que se procede a su desahogo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. **Designación del servidor público que habrá de fungir como suplente de la Maestra Viviana Enríquez Ramírez.**

II. **Definición de estrategia para clasificar la información no fundamental que se genera en las diferentes áreas de la Procuraduría Social.**

III. **Integración del Servidor Público que fungirá como Secretario Técnico del Comité, a partir del 01 de Septiembre de 2007.**

A continuación el Comité procedió al desahogo de los puntos del orden del día de la siguiente manera:

RESPECTO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

En desahogo de este punto del orden del día la **Maestra Viviana Enríquez Ramírez**, manifiesta a los integrantes del Comité que la **Lic. Martha Beatriz**

Martín Gómez, persona que había sido designada como su suplente dentro de acta de instalación del Comité, ha dejado de prestar sus servicios en esta Procuraduría Social, por lo que la suplencia que a la fecha ostentaba, ha dejado de surtir sus efectos, razón por la cual solicita a los miembros del Comité se le autorice la designación de una nueva persona, para lo cual propone al cargo a **Lic. Víctor Hugo Gómez Reyna** quien es actualmente abogado adscrito a la Coordinación Jurídica. Siendo así las cosas, los integrantes de este Comité acordaron por unanimidad tomar el siguiente:

ACUERDO:

UNICO.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Transparencia e Información Pública para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se designa como suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia al **Lic. Víctor Hugo Gómez Reyna,** quien funge como abogado adscrito a la Coordinación Jurídica de esta Procuraduría Social, quien suplirá a la titular en sus ausencias a las sesiones de Comité.

RESPECTO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-

En desahogo del segundo punto del orden del día el **Lic. Jaime Oswaldo Pacheco Cueva,** expresa a los presentes que, debido a que este Órgano Colegiado tiene dentro de sus atribuciones el de clasificar la información que se genera dentro de la propia dependencia de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, los lineamientos que expida el Instituto y demás disposiciones legales o reglamentarias aplicables, ello en concordancia a lo establecido por el artículo 84 del precitado ordenamiento legal, propone que se elabore una circular con el propósito de que las Unidades Administrativas que componen esta Procuraduría Social, hagan llegar a la brevedad posible a este Comité, el catalogo de información con que cuenten las áreas a su cargo, debiéndoles de requerir para que expresen, en su opinión, cual información consideran deba clasificarse como reservada y confidencial en los términos de los artículos 23 y 28 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en el entendido que será el propio Comité quien decidirá cual será la información que deba clasificarse como reservada y confidencial.

Por otro lado, manifiesta el Secretario Técnico de este Comité que es de su conocimiento que la página de Internet de esta Procuraduría no ha incluido dentro de su información, el Reglamento de Ley Orgánica de esta Procuraduría, lo cual considera incorrecto. Al efecto la Titular de la Unidad de Transparencia

manifiesta a los asistentes, que es de su conocimiento que ello se debe a una falla técnica con el Servidor, hecho que se lo ha manifestado el encargado del área de informática de esta dependencia. En uso de la voz, el Secretario Técnico propone enviar un oficio al H. Congreso del Estado de Jalisco para que en su biblioteca virtual incluyan el citado reglamento.

Después de una deliberación los asistentes tomaron el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Secretario Técnico de este Comité para que emita una circular en la que solicite a las diversas Unidades Administrativas que integran esta Procuraduría Social, se proporcione un catalogo de la información que se encuentra bajo su resguardo y en su opinión manifiesten cual es la información que su criterio deba ser clasificada como confidencial y reservada, lo anterior con base a los lineamientos establecidos por los artículos 23 y 28 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Técnico de este Comité a efecto de que gire atento oficio al H. Congreso del Estado a efecto de que dentro de su página de Internet y biblioteca virtual, incluyan el Reglamento Interior de la Procuraduría Social. Ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13 fracción I de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

RESPECTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-

En uso de la voz el **Lic. Jaime Oswaldo Pacheco Cueva,** señala que debido a su reciente incorporación a la Procuraduría Social como Director de Asuntos Internos de esta Procuraduría y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 fracción III de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y 47 fracción IX del Reglamento Interior de la Procuraduría Social, solicita se le reconozca en esta Asamblea como **Secretario Técnico del Comité Técnico de Clasificación de Información Pública de la Procuraduría Social de Jalisco.** Al respecto los asistentes acordaron por unanimidad tomar los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se reconoce al **Lic. Jaime Oswaldo Pacheco Cueva** el carácter de Titular de la **Secretaria Técnica del Comité Técnico de Clasificación de Información Pública de la Procuraduría Social de Jalisco,** ello con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 fracción III de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y 47 fracción IX del Reglamento Interior de la Procuraduría Social.

SEGUNDO.- Dado lo anterior, se ordena realizar las anotaciones debidas a la página de Internet de la Procuraduría Social a efecto de que se realicen las adecuaciones necesarias y en lo que concierne a la titularidad del Secretario Técnico, así como a dar la debida publicidad a las demás áreas de la Procuraduría Social que así lo requieran.

ASUNTOS VARIOS:

En uso de la voz la Titular de la Unidad de Transparencia, propone a los asistentes agregar un punto más de discusión, ello aprovechando la asistencia de los miembros del Comité y debido la importancia y Urgencia del tema a tratar, a lo cual todos los presentes no hicieron objeción alguna. Debido a ello la Titular de la Unidad de Transparencia señala que por escrito presentado ante esta Procuraduría Social por el **Dr. Juan José Huerta Mata,** el pasado 07 de Septiembre de 2007, se solicitó por medio de transparencia se informe respecto del nombre completo, profesión, nivel de estudios y diplomados, participación en docencia, experiencia laboral en el sector público y privado, participación política, así como sus publicaciones, sin domicilio ni teléfonos, ni cuentas de correo de los funcionarios públicos de primer y segundo nivel de gobierno, Secretarios, Subsecretarios o equivalentes, Directores Generales, Subdirectores Generales, Directores de área, Subdirectores de área, o jefes de unidad similares a estos niveles. En razón a ello, la Titular de la Unidad de Transparencia indica que en su opinión el proporcionar los datos relativos a los nombres de los Servidores Públicos, no amerita ningún problema, ya que esta es información que se encuentra publicada dentro de la página de Internet de la dependencia, ello en apoyo a lo dispuesto por el artículo 13 fracción VIII de la pluricitada Ley de Transparencia y por lo que refiere a la información relativa a la participación política, pudiera ser considerada de carácter **confidencial** ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracción I en relación con el numeral 7 fracción II de la precitada Ley de Transparencia, sin embargo, los demás datos relativos a la curricula de los funcionario público los somete a consideración del Comité. A lo anterior, el **Lic. José León Valle,** señala estar de acuerdo con el planteamiento realizado por la Titular de la Unidad de Transparencia, por lo que agrega que la información relativa a la curricula de los funcionarios debe ser considerada como **reservada** de conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 fracción fracción IV de la mencionada Ley de Transparencia, ya que la fracción en su texto redacta **"Es información reservada, para los efectos de esta ley:... IV. La referida a servidores**

públicos que laboren o hayan laborado en áreas estratégicas como seguridad pública, procuración e impartición de justicia o servicios de información , cuyo conocimiento general pudiera poner en peligro la integridad física de alguna persona o servidor público, con excepción de la remuneración de dichos servidores públicos;..." Dado lo anterior y debido que los funcionarios que integran esta Procuraduría Social se encuentran en un área concerniente a la Procuración de Justicia, es que se considera que debe clasificarse con el carácter de **reservada** para los fines a que haya lugar. En Virtud a los argumentos antes esgrimidos y estando los presentes de acuerdo con todo lo señalado, por unanimidad de votos se tomaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se determina clasificar como **reservada** la información relativa a la **profesión, nivel de estudios y diplomados, participación en la docencia, así como sus publicaciones** de los servidores públicos que laboran en esta Procuraduría Social, lo anterior en base a lo dispuesto por el artículo 23 fracción IV de la mencionada Ley de Transparencia en el Estado.

SEGUNDO.- Se determina clasificar como **confidencial** la información relativa a la participación política de los funcionarios de esta Procuraduría Social, ello con soporte en lo previsto por los artículos 28 fracción I en relación al diverso 7° fracción II de la aludida Ley de Transparencia en el Estado.

TERCERO.- Dado que la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría Social se encuentra presente e integrando Comité en esta Asamblea, se le tiene por notificada de la presente resolución para los fines a que hubiere lugar y conforme lo dispone el numeral 89 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente Asamblea, previa lectura y aprobada que es en todos sus términos, se levanta la presente acta en su presencia siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día de su celebración, firmando para constancia de lo anterior, los que en ella intervinieron.

Presidente.

_____.

Lic. José León Valle.
Subprocurador de Representación Social.

Secretario Técnico.

_____.

Lic. Jaime Oswaldo Pacheco Cueva.
Director de Asuntos Internos.

Titular de la Unidad de Transparencia e Información.

_____.

Mtra. Viviana Enríquez Ramírez.
Coordinadora Jurídica.

LA PRESESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO CELEBRADA CON FECHA 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2007 DOS MIL SIETE.

GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

PROCURADURÍA SOCIAL

OFICIO No. DGV/DAI/457/2007

LICENCIADO PEDRO RUIZ HIGUERA
PROCURADOR SOCIAL
PRESENTE

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, y en el 47 fracción IX del Reglamento Interior de la Procuraduría Social, me dirijo a sus a atenciones con el objeto convocarle a la reunión del Comité Técnico de Clasificación de Información Pública de esta dependencia, que tendrá verificativo en las oficinas de la Coordinación Jurídica, de las 10:00 a las 11:00 del próximo martes 11 de septiembre del año que transcurre, bajo el siguiente orden del día.

I. Designación del servidor público que habrá de fungir como suplente de la Maestra Viviana Enríquez Ramírez.

II. Definición de estrategia para clasificar la información no fundamental que se genera en las diferentes áreas de la Procuraduría Social.

III. Integración del Servidor Público que fungirá como Secretario Técnico del Comité, a partir del 01 de septiembre de 2007.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

PROCURADURÍA SOCIAL
DEL ESTADO DE JALISCO
10 SEP 2007
10:26 am
RECIBIDO
Gilda.

Atentamente
"2007, Año de la Participación Ciudadana en Jalisco"
Guadalajara, Jalisco; 07 de septiembre de 2007.

LICENCIADO JAIME OSWALDO PACHECO CUEVA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROCURADURÍA SOCIAL.

OFICIO No. DGV/DAI/457/2007

MAESTRA VIVIANA ENRÍQUEZ RAMÍREZ
COORDINADORA JURÍDICA
PRESENTE

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, y en el 47 fracción IX del Reglamento Interior de la Procuraduría Social, me dirijo a sus a atenciones con el objeto convocarle a la reunión del Comité Técnico de Clasificación de Información Pública de esta dependencia, que tendrá verificativo en las oficinas de la Coordinación Jurídica, de las 10:00 a las 11:00 del próximo martes 11 de septiembre del año que transcurre, bajo el siguiente orden del día.

I. Designación del servidor público que habrá de fungir como suplente de la Maestra Viviana Enríquez Ramírez.

II. Definición de estrategia para clasificar la información no fundamental que se genera en las diferentes áreas de la Procuraduría Social.

III. Integración del Servidor Público que fungirá como Secretario Técnico del Comité, a partir del 01 de septiembre de 2007.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente
"2007, Año de la Participación Ciudadana en Jalisco"
Guadalajara, Jalisco; 07 de septiembre de 2007.

LICENCIADO JAIME OSWALDO PACHECO CUEVA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROCURADURÍA SOCIAL.